

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS  
Sigla: COOMINERAL  
Nit: 900729328-5  
Domicilio principal: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 29-504216-24  
Fecha inscripción: 08 de Mayo de 2014  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 8 24 26  
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico: tesoreria@coomineral.com  
Teléfono comercial 1: 4798579  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 8 24 26  
Municipio: ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: tesoreria@coomineral.com  
Teléfono para notificación 1: 4798579  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS SI autorizó para recibir notificaciones

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 03 de enero de 2014 de la Asamblea, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 08 de mayo de 2014 y posteriormente en esta en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada: PRECOOPERATIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS, Sigla: PRECOMETAL

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 02 del 28 de julio de 2015, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 02 de octubre de 2015 y posteriormente en esta en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III, la entidad cambió su domicilio de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA a ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA.

Por Acta No. 06 del 16 de octubre de 2018, de la Asamblea, inscrito inicialmente en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019 y nuevamente en esta entidad el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III, la entidad entre otras reformas se convierte de precooperativa a cooperativa y cambió su denominación o razón social de PRECOOPERATIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS, Sigla: PRECOMETAL a COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MINERAS, Sigla: COOMINERAL

Por Acta No. 08 del 01 de febrero de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2020 y nuevamente en esta entidad el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III, la entidad entre otras reformas cambió su domicilio de ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA a MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Por Acta No.11 del 27 de febrero de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 12 de abril de 2021 y posteriormente en esta en esta Cámara

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III, la entidad entre otras reformas cambió su domicilio de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA a ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

SUPERSOLIDARIA

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No. 2019330002405 del 12 de abril de 2019, de la Superintendencia de Economía Solidaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2019, con el No. 514 del Libro III, se aprobó la conversión de la Precooperativa para el Fomento y Desarrollo de las Actividades Mineras en Cooperativa Multiactiva para el Fomento y Desarrollo de las Actividades Mineras.

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL GENERAL: Promover la comercialización de minerales, especialmente la de metales preciosos (Oro, plata y platino), buscando atender las necesidades primordiales de sus asociados y de la comunidad minera, mediante el fomento y la ejecución de programas de interés general de carácter social, en los campos de la salud, la educación, la cultura, la vivienda, el deporte y todas las demás actividades orientadas al mejoramiento sostenido del nivel de vida de sus asociados.

ACTIVIDADES: Para el logro de sus objetivos la cooperativa realizará las siguientes actividades:

B. Organizar la comercialización, distribución o uso de los bienes, la prestación de servicios y el trabajo sobre la bases de propiedad coopeativa, trabajo de los asociados y capitalización social.

E. Impulsar el ejercicio laboral de sus asociados, para que aporten su capacidad de trabajo en el desarrollo de actividades económicas,

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

profesionales e intelectuales; promocionando la comercialización de minerales, especialmente de metales preciosos y el intercambio económico de los mismos.

J. Celebrar acuerdos de cooperación, integración, asesoría o de colaboración empresarial con entidades públicas o privadas, del ámbito regional o nacional del sector minero.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando alguno(s) de los servicios no puedan ser prestados directamente por la COOPERATIVA, éstos podrán ser atendidos mediante convenio con otras entidades a las cuales de conformidad al artículo 11 de la ley 79 de 1988, no se harán extensivos los beneficios y prerrogativas legales que tienen las entidades solidarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entiende que las creaciones intelectuales o invenciones técnicas, modelos de utilidad o adiciones que se hagan o que desarrollen los asociados de la Cooperativa, serán de propiedad de la entidad quien gozará de los beneficios que dicha propiedad otorgue, conforme las normas que sobre derechos de autor se consagran en las normas legales.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$34.000.000,00

Por Acta del 03 de enero de 2014 de la Asamblea, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 08 de mayo de 2014 y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

GERENTE. El Gerente es el representante legal de la Cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración y superior de todo el personal Administrativo de la Cooperativa. Será nombrado por el Consejo de Administración.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente:

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Ejecutar las decisiones acuerdos y orientaciones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios. El desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones.

2. Proponer planes y programas para el desarrollo de la Cooperativa y preparar los proyectos del presupuesto que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.

3. Nombrar y remover los funcionarios de la Cooperativa de acuerdo con la planta de cargos que establezca el Consejo de Administración.

4. Comunicar periódicamente al Consejo de Administración acerca del desarrollo de las actividades de la Cooperativa. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios de los demás asuntos de interés y preparar el informe anual que la administración presenta a la Asamblea General.

5. Velar por el cabal cumplimiento del estatuto, reglamentos y regímenes de la Cooperativa.

6. Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas; cuidar que todas las operaciones se ejecuten debida y oportunamente y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos.

7. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades generales especiales.

8. Dirigir las relaciones publicas y propiciar la comunicación permanente entre los asociados.

9. Celebrar contratos, operaciones e inversiones cuya cuantía individual no exceda a la equivalente a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin previa autorización del Consejo de Administración. Las erogaciones que superen esta cuantía requerirán autorización y aprobación de este órgano.

10. Ejercer por si mismo o por apoderado la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

11. Todas las demás funciones que le delegue el Consejo de Administración o que le correspondan como representante legal y Gerente de la Cooperativa.

12. Velar por una adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulen las relaciones de los asociados.

PARÁGRAFO. Una vez que el Consejo de Administración cree la planta de personal requerida para el funcionamiento de la Cooperativa, el Gerente podía hacer los respectivos nombramientos que le sean asignados por los Estatutos.

#### LIMITACIONES

Que entre las funciones del consejo de administración está la de:

Autorizar al Gerente la celebración de convenios y contratos cuyo monto exceda la suma de 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.09 del 14 de julio de 2018, del Comité de Administración, inscrito inicialmente en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018 y nuevamente en esta entidad el 14 de abril de 2021 con el No. 624 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO	NORMAN CARDONA GUTIERREZ	C.C. 98.454.110

##### CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2023 con el No. 773 del Libro III, se designó a:

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
IVAN DARIO VANEGAS URREA	C.C. 98.657.483
SHIRLEY ANDREA RAMIREZ AGUIRRE	C.C. 1.152.202.148
JOHN EDINSON MORALES ORDOÑEZ	C.C. 1.130.595.625

**SUPLENTE**

NOMBRE	IDENTIFICACION
HUMBERTO CORDOBA PEREA	C.C. 11.808.135
NICOLAS LOPEZ GALVIS	C.C. 1.036.339.269
OSCAR JULIAN JIMENEZ MONSALVE	C.C. 1.112.763.190

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta número 12 del 11 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022, con el No. 698 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE ALEJANDRO ECHEVERRI VALENCIA	C.C 1.038.404.663 TP. 178388-T

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.02 del 28/07/2015 de Asamblea	624 14/04/2021 del Libro III
Acta No.06 del 16/10/2018 de Asamblea	624 14/04/2021 del Libro III
Acta No.08 del 01/02/2020 de Asamblea	624 14/04/2021 del Libro III
Acta No.11 del 27/02/2021 de Asamblea	624 14/04/2021 del Libro III

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4662

Actividad secundaria código CIIU: 9499

Otras actividades código CIIU: 4610

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	COOMINERAL CONDOTO
Matrícula No.:	29-029151-02
Fecha de Matrícula:	01 de Julio de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 3 No. 8-34 Calle del comercio
Municipio:	CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA

Nombre:	COOMINERAL ISTMINA
Matrícula No.:	29-037434-02
Fecha de Matrícula:	30 de Marzo de 2007
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 8 No. 24-26
Municipio:	ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: COOMINERAL QUIBDO  
Matrícula No.: 29-039170-02  
Fecha de Matrícula: 16 de Mayo de 2008  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Simple Establecimiento  
Dirección: CL 27 2 63 BRR ROMA P 1  
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Nombre: COOPMINERAL TADÓ  
Matrícula No.: 29-060509-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Marzo de 2021  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Simple Establecimiento  
Dirección: Calle 7 17 71  
Municipio: TADO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.



Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,072,422,013.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4662

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

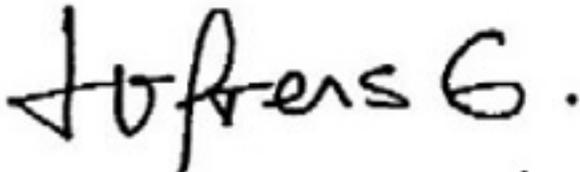
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Recibo No.: 0001184943

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kTcIkaniiRbhacVk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA**  
**SECRETARIO**